Uribía, La Guajira 11 de marzo de 2025

SEÑORES
JAIME LUIS BUITRAGO GARCIA
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE URIBÍA
OFICINA DE CONTRATACION MUNICIPAL DE URIBIA
E.S.M

Cordial saludo;

Ref: CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° ESAL-003-2026 LOTE 7 .

Que el día 19 de febrero de 2026, se suscribió **CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° ESAL-003-2026 LOTE 7 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE URIBIA Y UNION TEMPORAL TEPICHICANA 2026**, dicho contrato fue suscrito por un valor total de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1.344.432.226,00)MCTE.**, por un tiempo de **NUEVE (9) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS.**

Aunado lo anterior, el día 23 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio para los trámites de perfeccionamiento y ejecución correspondientes al contrato en mención tal como lo estipula la cláusula 23 del contrato "(…) Cláusula Vigésima Tercera: Perfeccionamiento y Ejecución: El presente contrato se entiende Perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, entendiéndose que ello ocurre con la firma electrónica en plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: 1.- Aprobación de las pólizas. 2. Emisión del Registro Presupuestal. 3. La suscripción del acta de inicio. (…)"; el día 5 de marzo de 2026, el supervisor del contrato, el profesional de planeación Educativa SEM y la coordinadora del equipo de apoyo a la supervisión de los contratos educativos, realizaron una reunión con el fin de desarrollar el análisis financiero correspondiente a los tiempos de ejecución exactos del contrato, toda vez que la proyección inicialmente efectuada para la ejecución del mismo, toda vez que la proyección inicialmente establecida para la ejecución del contrato se vio ajustada con ocasión de la realización de actuaciones administrativas y gestiones internas requeridas para la verificación y consolidación de los requisitos previos necesarios para el inicio efectivo de la ejecución contractual.

Una vez realizado el análisis financiero, se evidencia por parte del equipo de la SEM que el contrato solo pudo completar los requisitos exigidos por ley para su ejecución hasta el día 23 de febrero de 2025 como se puede evidenciar en el sistema público de contratación secop II.

En aras de evitar confusiones en la parte financiera y para garantizar la correcta prestación del servicio, debe aclararse tanto la fecha de inicio, modificar el valor y la forma de pago del contrato (cláusula 4) y modificar el plazo de ejecución (cláusula 5), por haberse iniciado días después de las proyecciones plasmadas para el cumplimiento del mismo en el tiempo estipulado en la resolución del calendario escolar vigencia 2025 para el municipio de Uribía; de igual forma debe reducirse el valor inicial del contrato..

En referencia a lo anterior se debe proceder a reducir **DOCE (12) DIAS** respecto de lo inicialmente contratado, así como la suma de **$ 48.717.150,00 MCTE,** dicha suma se caracteriza de la siguiente forma:

COSTOS PERSONAL DOCENTE							
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Meses	Dias	Valor Meses	Valor Dias	Valor Total
Bachiller u otro tipo de formación	6	$ 3.280.674,00	0	12	$ -	$ 7.873.617,00	$ 7.873.617,00
Normalista superior o tecnólogo en educación	11	$ 3.825.753,00	0	12	$ -	$ 16.833.318,00	$ 16.833.318,00
Licenciado o profesional no licenciado con postgrado	3	$ 4.612.436,00	0	12	$ -	$ 5.534.923,00	$ 5.534.923,00
Coordinador licenciado	1	$ 4.877.720,00	0	12	$ -	$ 1.951.088,00	$ 1.951.088,00
Docente sabedor cultural	1	$ 3.280.674,00	0	12	$ -	$ 1.312.269,00	$ 1.312.269,00
Rector o Director	1	$ 4.877.720,00	0	12	$ -	$ 1.951.088,00	$ 1.951.088,00
TOTAL COSTOS PERSONAL DOCENTE	23				$ -	$ 35.456.303,00	$ 35.456.303,00

COSTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Meses	Dias	Valor Meses	Valor Dias	Valor Total
Profesionales	1	$ 5.061.098,00	0	12	$ -	$ 2.024.439,00	$ 2.024.439,00
Digitadores	1	$ 3.734.672,00	0	12	$ -	$ 1.493.868,00	$ 1.493.868,00
Secretaria	1	$ 3.199.748,00	0	12	$ -	$ 1.279.899,00	$ 1.279.899,00
Bibliotecarios	0	$ 3.199.748,00	0	12	$ -	$ -	$ -
Auxiliares administrativos	1	$ 2.978.389,00	0	12	$ -	$ 1.191.355,00	$ 1.191.355,00
Auxiliar servicios generales (Aseadora)	1	$ 2.978.389,00	0	12	$ -	$ 1.191.355,00	$ 1.191.355,00
Auxiliar servicios generales (portero)	1	$ 2.978.389,00	0	12	$ -	$ 1.191.355,00	$ 1.191.355,00
Auxiliar de enfermeria	1	$ 3.199.748,00	0	12	$ -	$ 1.279.899,00	$ 1.279.899,00
Auxiliar de Internado	0	$ 3.199.748,00	0	12	$ -	$ -	$ -
TOTAL COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO	7				$ -	$ 9.652.170,00	$ 9.652.170,00

TOTAL COSTOS Y GASTOS			$ 45.108.473,00
ADMINISTRACION 8%			$ 3.608.677,00
VALOR TOTAL			$ 48.717.150,00

Siendo así las cosas y luego de un minucioso análisis supeditado a las modificaciones antes mencionadas, la fecha de inicio y finalización del contrato, su tiempo de ejecución y valor real de acuerdo a la fecha de inicio es el siguiente:

Fecha inicial: 23 DE FEBRERO DE 2026

Fecha finalización: 6 DE DICIEMBRE DE 2026

Tiempo de ejecución: NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DIAS.

Valor del contrato: $ 1.295.715.076,00 MCTE.

Aunado lo anterior, se procede a caracterizar los nuevos valores del contrato después de la modificación:

COSTOS PERSONAL DOCENTE							
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Meses	Dias	Valor Meses	Valor Dias	Valor Total
Bachiller u otro tipo de formación	6	$ 3.280.674,00	9	14	$ 177.156.396,00	$ 9.185.887,00	$ 186.342.283,00
Normalista superior o tecnólogo en educación	11	$ 3.825.753,00	9	14	$ 378.749.547,00	$ 19.638.865,00	$ 398.388.412,00
Licenciado o profesional no licenciado con postgrado	3	$ 4.612.436,00	9	14	$ 124.535.772,00	$ 6.457.410,00	$ 130.993.182,00
Coordinador licenciado	1	$ 4.877.720,00	9	14	$ 43.899.480,00	$ 2.276.269,00	$ 46.175.749,00
Docente sabedor cultural	1	$ 3.280.674,00	9	14	$ 29.526.066,00	$ 1.530.981,00	$ 31.057.047,00
Rector o Director	1	$ 4.877.720,00	9	14	$ 43.899.480,00	$ 2.276.269,00	$ 46.175.749,00
TOTAL COSTOS PERSONAL DOCENTE	23				$ 797.766.741,00	$ 41.365.681,00	$ 839.132.422,00

COSTO DOTACIÓN PERSONAL DOCENTE				
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Entregas	Valor Total
Bachiller u otro tipo de formación	6	$ 695.000,00	2	$ 8.340.000,00
Normalista superior o tecnólogo en educación	11	$ 695.000,00	2	$ 15.290.000,00
Licenciado o profesional no licenciado	3	$ 695.000,00	2	$ 4.170.000,00
Coordinador Licenciado o profesional no licenciado	1	$ 695.000,00	2	$ 1.390.000,00
Docente sabedor cultural	1	$ 695.000,00	2	$ 1.390.000,00
Rector o Director	1	$ 695.000,00	2	$ 1.390.000,00
TOTAL COSTOS DOTACION PERSONAL DOCENTE	23			$ 31.970.000,00

COSTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Meses	Dias	Valor Meses	Valor Dias	Valor Total
Profesionales	1	$ 5.061.098,00	9	14	$ 45.549.882,00	$ 2.361.845,00	$ 47.911.727,00
Digitadores	1	$ 3.734.672,00	9	14	$ 33.612.048,00	$ 1.742.846,00	$ 35.354.894,00
Secretaria	1	$ 3.199.748,00	9	14	$ 28.797.732,00	$ 1.493.215,00	$ 30.290.947,00
Bibliotecarios	0	$ 3.199.748,00	9	14	$ -	$ -	$ -
Auxiliares administrativos	1	$ 2.978.389,00	9	14	$ 26.805.501,00	$ 1.389.914,00	$ 28.195.415,00
Auxiliar servicios generales (Aseadora)	1	$ 2.978.389,00	9	14	$ 26.805.501,00	$ 1.389.914,00	$ 28.195.415,00
Auxiliar servicios generales (portero)	1	$ 2.978.389,00	9	14	$ 26.805.501,00	$ 1.389.914,00	$ 28.195.415,00
Auxiliar de enfermeria	1	$ 3.199.748,00	9	14	$ 28.797.732,00	$ 1.493.215,00	$ 30.290.947,00
Auxiliar de Internado	0	$ 3.199.748,00	9	14	$ -	$ -	$ -
TOTAL COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO	7				$ 217.173.897,00	$ 11.260.863,00	$ 228.434.760,00

COSTOS DOTACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Entrega dotación	Valor Total
Profesionales	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Digitadores	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Secretaria	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Bibliotecarios	0	$ 967.000,00	2	$ -
Auxiliares administrativos	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Auxiliar servicios generales (Aseadora)	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Auxiliar servicios generales (portero)	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Auxiliar de enfermeria	1	$ 967.000,00	2	$ 1.934.000,00
Auxiliar de Internado	0	$ 967.000,00	2	$ -
TOTAL COSTOS DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	7			$ 13.538.000,00

COSTOS PEDAGOGICOS			
Detalle	Cantidad	V/r Unitario	Valor Total
Fortalecimiento modelo pedagógico	1	$ 36.900.000,00	$ 36.900.000,00
Seguro estudiantil	570	$ 7.300,00	$ 4.161.000,00
Materiales Educativos	570	$ 80.000,00	$ 45.600.000,00
TOTAL COSTOS PEDAGOGICOS			$ 86.661.000,00

RESUMEN	
COSTO PERSONAL DOCENTE	$ 839.132.422,00
DOTACION PERSONAL DOCENTE	$ 31.970.000,00
COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 228.434.760,00
DOTACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	$ 13.538.000,00
COSTO PEDAGOGICO	$ 86.661.000,00
ADMINISTRACION 8%	$ 95.978.894,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.295.715.076,00

Por lo que el valor final del contrato será por la suma de **$ 1.295.715.076,00 MCTE.**

La supervisión del contrato, atendiendo a la cláusula tercera del clausulado contractual, expresa en su numeral 10 que se debe ejercer la supervisión general del contrato, razón por la cual existe la obligación de adoptar las medidas de control necesarias para garantizar la ejecución del Contrato, informando al jefe inmediato sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del mismo y garantizando la suscripción de las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.

De acuerdo con la justificación y solicitud del supervisor del contrato, se requiere suscribir la presente modificación y aclaración al contrato de **CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° ESAL-003-2026 LOTE 7,** cuyos escritos hacen parte integral del contrato.

Que encontrándose vigente la ejecución del contrato y respaldado en la apropiación presupuestal, con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido realizar modificación y aclaración al mencionado contrato, que se regirá por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1075 de 2015 y sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: REDUCIR DOCE (12) DIAS respecto de lo inicialmente contratado, así como la suma de **$ 48.717.150,00 MCTE** al valor total del contrato de **CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° ESAL-003-2026 LOTE 7 .**

CLÁUSULA SEGUNGA: ACLARAR la fecha de inicio y finalización del contrato, la cual quedará de la siguiente forma: fecha de inicio **23 de febrero de 2026** y fecha de finalización **6 de diciembre de 2026**.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de **CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° ESAL-003-2026 LOTE 7 ,** la cual para todos los efectos quedará así:

*"**Cláusula Cuarta: Valor y Forma de Pago.** Para todos los efectos legales y presupuestales el valor de presente contrato asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($ 1.295.715.076,00) MCTE.** El valor definido se ha determinado teniendo en cuenta los componentes de la canasta educativa ofrecida inicialmente que fue ajustada según la tipología asignada por el MEN y negociada según los parámetros para tal fin, todos los documentos que se produjeron a efecto de la negociación hacen parte del presente documento y se anexan al expediente contractual, dejando constancia que estos valores cubren la totalidad de los componentes de la canasta parcial para cada caso, según propuesta y que el valor efectivo a pagar corresponde al cálculo de tipología por niño atendido. En consecuencia, no habrá lugar a cobro de sumas adicionales por concepto alguno. **El pago del contrato, se efectuará mediante actas parciales, así: UN PRIMER PAGO (1)**, hasta por la suma de: **$ 113.589.783,00 MCTE. ,** luego de suscrita el acta de inicio y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, con la presentación del primer informe de actividades finalizado el mes de febrero, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **UN PAGO (1)** una vez finalizado el mes de marzo, hasta por la suma de: **$ 162.957.477,00 MCTE.** previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **UN PAGO (1)** una vez finalizado el mes de abril , hasta por la suma de: **$ 144.461.477,00 MCTE,** previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **DOS PAGOS (2)** una vez finalizados los meses de mayo y junio, cada uno hasta por la suma de **$ 121.707.477,00 MCTE**, previa presentación del informe mensual de avance de*

ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. ***UN PAGO (1)*** *una vez finalizado el mes de julio , hasta por la suma de:* ***$ 121.707.477,00,*** *previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.* ***UN PAGO (1)*** *una vez finalizado el mes de agosto , hasta por la suma de:* ***$ 144.461.477,00 MCTE****, previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.* ***DOS PAGOS (2)*** *una vez finalizados los meses de septiembre y octubre, cada uno hasta por la suma* ***de $ 121.707.477,00 MCTE ,****previa presentación del informe mensual de avance de ejecución, afiliaciones del personal contratado más una matriz donde se detalle el personal docente contratado y su perfil con el número de estudiantes que atiende, curso y nivel, todo firmado por el directivo docente (rector o director) y el digitador del SIMAT, anexando planillas de asistencia del SIMAT en los Establecimientos Etnoeducativos con los correspondientes soportes donde se presta el servicio educativo, los soportes de la compra del material educativo- factura y/o contrato, de acuerdo con las obligaciones establecidas dentro del contrato, más el listado de estudiantes a atender, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.* ***UN (1) ULTIMO PAGO*** *en el mes de diciembre, correspondiente al mes de noviembre y los días de servicios prestados durante el mes de diciembre hasta por la suma de* ***$ 121.707.477,00 MCTE , previa*** *presentación del informe mensual de avance de ejecución, con sus respectivos porcentajes y días de atención calendario académico, más la relación de los alumnos atendidos durante el periodo informado, los entregables definidos en el componente pedagógico establecidos con el área de calidad educativa, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas y la certificación por parte del supervisor del contrato. Para el pago final deberá presentar un Informe final debidamente aprobado por el Supervisor del Contrato, en el cual se demuestre el cumplimiento total de las Obligaciones cargo del Contratista y la efectiva Prestación del Servicio.* ***PARAGRAFO 1:*** *Para EL PRIMER PAGO el contratista deberá entregar los contratos suscritos con cada uno de los Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo, y demás personal, debidamente firmados, donde se incluyan los salarios mensuales y el total, así como, los costos que el operador asumirá para el pago mensual de la vinculación al sistema de seguridad social del docente y del personal administrativo.* ***PARAGRAFO 2:*** *Para la presentación de la primera cuenta, deberá además del acta de inicio debidamente suscrita por las partes; aportar el cumplimiento de lo previsto en el anexo de personal administrativo de apoyo.*

PARAGRAFO 3: *Los recursos objeto del presente contrato se destinarán exclusivamente a la ejecución del mismo. PARAGRAFO 4: Los recursos recibidos a título de pagos del contrato se deberán manejar en una cuenta exclusiva a nombre del contrato.* ***PARAGRAFO 5:*** *Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.* ***PARAGRAFO 6:*** *Para todos los pagos mensuales el contratista deberá presentar: Los requerimientos realizados por la supervisión del contrato, informe parcial de supervisión, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas, certificado de cumplimiento y trámite de pago diligenciado por el Supervisor del contrato, Factura electrónica, certificaciones expedidas por los Rectores y/o directores rurales del cumplimiento efectivo de las obligaciones pactadas Certificado de pago de parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad social, Informe de actividades por parte del contratista (planillas).* ***PARAGRAFO 7:*** *Las demoras que se presenten en la entrega completa y oportuna de los documentos necesarios para los pagos y/o el incumplimiento de lo establecido en el manual de cuentas, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.* ***PARAGRAFO 8:*** *Declara estar cumpliendo sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL; de igual manera declara el cumplimiento de sus obligaciones de carácter tributario, por lo tanto, asumirá las consecuencias penales y fiscales por cualquier omisión o falla al respecto"*

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato de **CONTRATO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° ESAL-003-2026 LOTE 7,** que quedará modificada de la siguiente forma:

*"**Cláusula Quinta: Plazo de Ejecución** De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato será de **NUEVE (9) MESES Y CATORCE (14) DÍAS** de acuerdo con el calendario escolar aprobado para la Secretaría de Educación del Municipio de Uribia, contados a partir de la expedición del Registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías y el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II) y, sin exceder el calendario escolar 2026."*

CLÁUSULA QUINTA: PROHIBIR la modificación de cualquier ítem previsto en este contrato, sin autorización formal de la Alcaldía Municipal de Uribia.

CLÁUSULA SEXTA: Permanecen vigentes las demás cláusulas contenidas en el contrato.

por lo anterior, como supervisora del contrato le solicito proceder a la modificación del mismo.

Se despide de usted;

YELENCA GUTIERREZ FAJARDO
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL